



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**  
Ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(Vs) AUMENTO DE ALIMENTOS
Demandante	MARILYN DANIELA CONTRERAS CHARCAS
Demandado	PEDRO MARÍA CONTRERAS
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020 00202
Providencia	Auto Interlocutorio # 141
Decisión	Rechaza demanda

Como la demanda no fue subsanada dentro del término concedido para ello,  
SE RECHAZA.

Y atendiendo a que la demanda se recibió de manera virtual, no habrá lugar a la entrega y desglose de documentos.

En firme este proveído, déjese la anotación en el libro radicador y libro virtual, como también ubíquese el archivo en la carpeta creada en el One Drive de la cuenta institucional del Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

  
DIANA GICELA REYES CASTRO  
Juez